



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Primer período de sesiones ordinario
Roma, 27 de febrero-2 de marzo de 2023

Distribución: general

Tema 8 del programa

Fecha: 13 de febrero de 2023

WFP/EB.1/2023/8-B/Rev.1

Original: inglés

Asuntos administrativos y de gestión

Para examen

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Informes de la Dependencia Común de Inspección de importancia para la labor del PMA

Proyecto de decisión*

La Junta toma nota de la información y de las recomendaciones que figuran en el documento titulado "Informes de la Dependencia Común de Inspección de importancia para la labor del PMA" (WFP/EB.1/2023/8-B/Rev.1) y refrenda las respuestas a las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección destinadas a los órganos legislativos, que figuran en los anexos del documento.

* Se trata de un proyecto de decisión. Si desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

Coordinadores del documento:

Sr. J. Howitt
Director y Jefe de Gestión de Riesgos
Dirección de Gestión de Riesgos
Correo electrónico: jonathan.howitt@wfp.org

Sra. H. Spanos
Directora Adjunta
Dirección de Gestión de Riesgos
Correo electrónico: harriet.spanos@wfp.org

Dependencia Común de Inspección

1. La Dependencia Común de Inspección (DCI), creada en 1966 en virtud de la resolución 2150 (XXI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, es un órgano independiente de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas encargado de hacer evaluaciones, inspecciones e investigaciones en todo el sistema. La DCI está formada por 11 inspectores que tienen por misión contribuir a mejorar la gestión y los métodos, lograr una mejor coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas y determinar si las actividades emprendidas por los organismos participantes se realizan de la manera más económica posible.
2. Las organizaciones participantes en la DCI son las Naciones Unidas y sus órganos afiliados y organismos especializados. El PMA participa en virtud de sus vínculos constitucionales con las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Por consiguiente, los informes de la DCI pertinentes se remiten al Director Ejecutivo para que los transmita a la Junta Ejecutiva del PMA.

Informes de la Dependencia Común de Inspección que requieren la adopción de medidas por parte del PMA

3. En el período objeto del informe de 2022, la DCI publicó tres informes sobre los que el PMA ha de adoptar medidas¹. Estos informes pueden consultarse en el [sitio web](#) de la DCI en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso, por medio de los hiperenlaces que figuran en el anexo III.
4. En los siguientes informes de la DCI figuran recomendaciones nuevas que requieren la adopción de medidas por parte del PMA:
 - i) Gestión de la continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2021/6);
 - ii) Examen de la función de ética en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2021/5), y
 - iii) Examen de la gestión de los asociados en la ejecución en las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2021/4).
5. En el anexo I se exponen 20 recomendaciones nuevas formuladas en los informes de la DCI, que requieren la adopción de medidas por parte del PMA y se emitieron desde el último informe presentado a la Junta, así como las respuestas del PMA y las medidas adoptadas al respecto². Entre ellas figuran cuatro recomendaciones recibidas durante el ciclo de presentación de informes de 2022 para la adopción de medidas por parte de los órganos legislativos y las respuestas propuestas por la Secretaría. Los miembros suplentes de la Mesa de la Junta Ejecutiva examinaron dichas respuestas, que la Mesa examinó posteriormente en su reunión del 17 de enero de 2023.
6. En el anexo II se facilita información actualizada sobre el estado de la recomendación que quedaba pendiente del informe de la DCI relativo a la integración de la sostenibilidad ambiental en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, presentado a la Junta anteriormente.
7. En el anexo III se facilitan enlaces a los informes de la DCI examinados en el presente documento y a las observaciones conexas de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE).
8. La labor de seguimiento realizada ha permitido finalizar 19 recomendaciones (véase el cuadro 1).

¹ Informes recibidos a fecha de 31 de octubre de 2022.

² "Informes de la Dependencia Común de Inspección de importancia para la labor del PMA" (WFP/EB.1/2022/9-B/Rev.1).

CUADRO 1: ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI EN EL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIO DE 2023 DE LA JUNTA EJECUTIVA					
Año del programa de trabajo de la DCI	Tema del informe	Recomendaciones pendientes de aplicar en el primer período de sesiones ordinario de 2022	Recomendaciones nuevas	Recomendaciones cuya aplicación se ha ultimado	Recomendaciones pendientes de aplicar en el primer período de sesiones ordinario de 2023
2020	Sostenibilidad ambiental	1	0	1	0
	Función de ética	0	4	2	2
2021	Gestión de los asociados en la ejecución	0	10	10	0
	Gestión de la continuidad de las operaciones	0	6	6	0
Total		1	20	19	2

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2021/6 Rec. 1	Gestión de la continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, antes de que finalice 2023, revisar su marco de gestión de la continuidad de las operaciones y asegurarse de que las partes interesadas pertinentes determinen y asuman como propios los elementos básicos que se señalan en el presente informe, a fin de facilitar una coordinación eficaz de los procesos y prácticas de continuidad de las operaciones, promover la coherencia en su aplicación y fomentar la rendición de cuentas a todos los niveles.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidades coordinadoras: Oficina de Gestión de la Continuidad de las Operaciones Institucionales (BCM) En julio de 2021, el PMA publicó tres circulares del Director Ejecutivo, a saber: 1) una circular sobre gestión de la resiliencia institucional (OED2021/013) , que implementa la política de las Naciones Unidas sobre el sistema de gestión de la resiliencia institucional y aclara las funciones y responsabilidades con el fin de garantizar un enfoque integrado y eficaz de la gestión de la resiliencia institucional en el PMA; 2) una circular sobre gestión de crisis en el PMA (OED2021/014) , en la que se definen los principios, la organización y las funciones y responsabilidades para gestionar crisis e incidentes críticos que afecten al PMA, y 3) una circular sobre gestión de la continuidad de las operaciones del PMA (OED2021/015) , en la que se definen las funciones y responsabilidades, los procesos y las herramientas empleados para gestionar la continuidad de las operaciones en el PMA. Estas circulares, en conjunto, garantizan que los procesos operativos esenciales del Programa no se interrumpan a raíz de una perturbación.
2021/6 Rec. 2	Gestión de la continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, antes de que finalice 2023, velar por que los componentes de mantenimiento, ensayo y revisión de sus planes de continuidad de las operaciones se apliquen mediante un enfoque coherente y disciplinado para confirmar que los planes siguen siendo pertinentes y eficaces.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidades coordinadoras: BCM El PMA observa que en la circular del Director Ejecutivo sobre gestión de la continuidad de las operaciones del PMA (OED2021/015) : 1) se establece que los planes de continuidad de las operaciones del organismo y de los despachos regionales y las oficinas en los países son "documentos en constante evolución" que necesitan atención periódica para mantenerse actualizados (reflejando la evolución de los niveles de riesgos y amenazas, las listas de personal, las medidas previstas, etc.) y deben examinarse anualmente, y 2) se definen claramente unas funciones y responsabilidades para la gestión de la continuidad de las operaciones, que comprenden la elaboración y actualización de los planes al respecto.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2021/6 Rec. 3	Gestión de la continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, antes de que finalice 2023, reforzar sus mecanismos de aprendizaje para contribuir a la resiliencia institucional, solicitando que se realicen revisiones después de cada incidente perturbador y exámenes periódicos internos de sus marcos de gestión de la continuidad de las operaciones.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidades coordinadoras: BCM Las tres circulares del Director Ejecutivo sobre gestión de la resiliencia institucional y continuidad de las operaciones publicadas en 2021 proporcionan un marco para los mecanismos de aprendizaje, tanto para los exámenes <i>a posteriori</i> como para el examen anual de los planes de continuidad de las operaciones.
2021/6 Rec. 4	Gestión de la continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían, antes de que finalice 2024, informar a sus órganos rectores y legislativos sobre los progresos realizados en la aplicación de la política sobre el sistema de gestión de la resiliencia institucional y sus indicadores del rendimiento revisados, y poner de relieve las buenas prácticas y las experiencias adquiridas, especialmente en el ámbito de la gestión de la continuidad de las operaciones.	Aceptada		Cerrado	Entidades coordinadoras: BCM El PMA está de acuerdo con la respuesta interinstitucional de la JJE a esta recomendación de que, en su calidad de miembros activos de la red del sistema de gestión de la resiliencia institucional, las entidades consideran que su aporte regular a los informes del Secretario General sobre la aplicación del sistema de gestión de la resiliencia institucional cumple con la medida exigida por la recomendación y que, por tanto, presentar más informes al respecto constituiría una duplicación de esfuerzos. No obstante, con tres circulares en vigor desde julio de 2021, el PMA inició el proceso de instauración de un mecanismo sólido para establecer una base de referencia y reunir datos sobre los indicadores de las realizaciones del sistema de gestión de la resiliencia institucional, así como para documentar de forma sistemática las buenas prácticas y las lecciones aprendidas en el ámbito de la gestión de la continuidad de las operaciones. El PMA informará de los avances y los resultados en los futuros informes anuales de las realizaciones cuando sea necesario. Véanse, además, las observaciones sobre la recomendación 6 con respecto a la presentación a la Junta Ejecutiva de informes de resultados de las evaluaciones internas de la gestión.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2021/6 Rec. 5	Gestión de la continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	En 2023, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían llevar a cabo una evaluación interna de la gestión de la continuidad de las operaciones durante la pandemia de la enfermedad por el coronavirus de 2019 (COVID-19) a fin de identificar las lagunas, los elementos facilitadores, las buenas prácticas y las experiencias adquiridas y ajustar en consecuencia las políticas, los procesos y los procedimientos, en particular en ámbitos como los recursos humanos, la gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la salud y la seguridad ocupacionales, e indicar las medidas necesarias para prepararse y responder mejor ante futuros incidentes perturbadores.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	<p>Entidades coordinadoras: BCM, Dirección de Recursos Humanos (HRM), Oficina de Evaluación (OEV), Oficina del Inspector General y de Servicios de Supervisión (OIG), Dirección de Bienestar del Personal (WEL), Dirección de Tecnología (TEC)</p> <p>En 2021, la OEV realizó una evaluación independiente de la respuesta del PMA a la pandemia de COVID-19 durante el período comprendido entre febrero de 2020 y junio de 2021. Con el Informe resumido de la evaluación de la respuesta del PMA a la pandemia de COVID-19, que se presentó a la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario de marzo de 2022, se arrojó luz sobre las realizaciones del PMA en cuanto a continuidad de las actividades durante la pandemia de COVID-19 y se examinó la capacidad de adaptación del organismo. Asimismo, en el período de sesiones anual de junio de 2022 se presentó a la Junta Ejecutiva la Respuesta completa de la dirección a la evaluación de la respuesta del PMA a la pandemia de COVID-19.</p> <p>En 2021, además, la Oficina de Auditoría Interna del PMA realizó una auditoría interna de la gestión de la continuidad de las operaciones (AR/21/03), en la que se aplicó un enfoque riguroso utilizando la norma ISO 22301:2019 (“Seguridad y resiliencia. Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio”) para evaluar el riesgo y poner a prueba las prácticas de gestión de la continuidad de las operaciones en el PMA. La auditoría incluyó un examen de la respuesta dada por la dirección del PMA a la pandemia de COVID-19, centrándose en las modalidades de teletrabajo en la Sede, los despachos regionales y las oficinas en los países seleccionadas y, en particular, en los temas de la conectividad, el acceso a los sistemas y datos y el apoyo a los usuarios. En la auditoría se examinaron: 1) los procedimientos para cartografiar el personal y los procesos esenciales y no esenciales, y</p>

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
						<p>determinar sus consecuencias en las modalidades de trabajo; 2) los procesos que facilitan el teletrabajo (desde los puntos de vista tanto de los procedimientos como del equipo informático); 3) el acceso a los locales de oficina, y 4) las medidas de protección y seguridad para el personal y los beneficiarios. Las recomendaciones derivadas de la auditoría se están aplicando (véase la recomendación 6).</p> <p>Por otra parte, el PMA puso en marcha su proyecto piloto sobre las “nuevas formas de trabajar”, que se basa en las lecciones aprendidas de la pandemia de COVID-19, para definir el modelo de trabajo a más largo plazo del PMA y ayudar en mayor medida a mitigar las repercusiones que pudieran tener futuras perturbaciones de alcance mundial. En 2022, se introdujo en algunas oficinas del PMA³ un modelo piloto de trabajo híbrido que se mantendrá hasta 2023 para ayudar a comprender mejor tanto su idoneidad como las potenciales consecuencias, así como cualquier ajuste que haya que hacer en relación con las políticas, los procesos y los procedimientos. No obstante, el Programa ha revisado su política sobre el teletrabajo a través de la circular del Director Ejecutivo sobre modalidades de trabajo flexibles (OED2021/024), que amplía las posibilidades para teletrabajar fuera del lugar de destino, al tiempo que ajusta algunas prestaciones y derechos que son específicos del lugar de destino.</p>

³ El modelo piloto de trabajo híbrido se implementó inicialmente en la Sede, la Oficina Mundial de Ginebra, el Despacho Regional para América Latina y el Caribe y las oficinas del PMA en Bangladesh, el Caribe (Barbados), Bolivia, Egipto, Jordania, Libia, Nicaragua, Nigeria, Filipinas y el Sudán.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2021/6 Rec. 6	Gestión de la continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los órganos rectores y legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían examinar, lo antes posible, las conclusiones de la evaluación interna de la gestión de la continuidad de las operaciones durante la pandemia de COVID-19 preparada por los jefes ejecutivos de las respectivas organizaciones y, sobre esa base, adoptar las decisiones apropiadas para abordar las deficiencias y los riesgos detectados y garantizar la continuidad de las operaciones.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	<p>Entidades coordinadoras: BCM, HRM, OEV, OIG, TEC, WEL</p> <p>La OEV presentó a la Junta Ejecutiva el Informe resumido de la evaluación de la respuesta del PMA a la pandemia de COVID-19 en el primer período de sesiones ordinario, celebrado en marzo de 2022. El informe arrojó luz sobre las realizaciones del PMA en cuanto a la continuidad de las actividades durante la pandemia de COVID-19 y examinó la capacidad de adaptación del organismo. Además, la Secretaría presentó a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de junio de 2022 la Respuesta completa de la dirección a la evaluación de la respuesta del PMA a la pandemia de COVID-19, que tiene por objeto poner en práctica líneas de trabajo sobre la continuidad de las operaciones.</p> <p>En 2021 se presentó también a la Junta Ejecutiva, en las reuniones informativas trimestrales sobre supervisión, la auditoría interna de la gestión de la continuidad de las operaciones en el PMA (AR/21/03), que incluía un examen de cómo se gestionó la respuesta del PMA a la pandemia de COVID-19 y ocho observaciones relativas a seis esferas de la gestión de la continuidad de las operaciones, entre ellas la respuesta a la pandemia de COVID-19 y las modalidades de teletrabajo.</p>
2021/5 Rec. 1	Examen de la función de ética en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deben asegurarse con efecto inmediato de que los contratos de los nuevos titulares de los puestos de jefe de la oficina de ética abarquen un mandato completo.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	<p>Entidades coordinadoras: Oficina de Deontología (ETO)</p> <p>El PMA suscribe la recomendación y observa que los contratos de los directores recién nombrados de la ETO se firman por un período de cuatro años, comportan un período de prueba de un año y pueden renovarse una sola vez.</p>

2021/5 Rec. 2	Examen de la función de ética en el sistema de las Naciones Unidas	Los órganos rectores y legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían pedir a las respectivas organizaciones que, antes de que finalice 2023, actualicen los mandatos de sus comités de auditoría y supervisión a fin de incluir, cuando sea necesario, disposiciones relativas a la ética y considerarla como una esfera de especialización deseable para los nuevos miembros del comité.	Aceptada parcialmente	En curso	Abierto	<p>Entidades coordinadoras: Secretaría de la Junta Ejecutiva</p> <p>El Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC) tiene un amplio historial de asesoramiento sobre asuntos de ética. En 2009, cuando se revisó la línea jerárquica del IOAC para incluir la presentación de informes a la Junta Ejecutiva además de al Director Ejecutivo, el mandato incluyó por primera vez la prestación de asesoramiento sobre el código de ética. En 2011 el mandato se volvió a revisar para incluir la prestación de asesoramiento a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo sobre los sistemas establecidos por el PMA para mantener, promover y asegurar la adhesión a los valores y principios del Programa, el cumplimiento de las normas y políticas de las Naciones Unidas aplicables y de estrictos criterios de integridad y conducta ética, en particular en materia de prevención de conflictos de interés y faltas de conducta. En noviembre de 2017, la Junta Ejecutiva aprobó una nueva revisión del mandato por la que se permite a la ETO y al Jefe de Deontología acceder sin restricciones y de forma confidencial al IOAC.</p> <p>Además, en el mandato revisado del IOAC, aprobado por la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones ordinario de noviembre de 2021, se establecen responsabilidades adicionales del Comité, entre ellas las de prestar asesoramiento sobre la idoneidad de la respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en las esferas de la auditoría, la deontología y la evaluación y e curso dado a las mismas.</p> <p>Sin embargo, el IOAC observó que hubiese preferido que la frase final de la recomendación se redactara así: “ethics is a possible area of expertise” (la ética puede ser una esfera de especialización), reconociendo que, aunque los posibles candidatos se seleccionan primordialmente atendiendo a sus competencias esenciales, también se tienen en cuenta otras esferas auxiliares de especialización o competencia que podrían redundar igualmente en beneficio de los objetivos del IOAC. El IOAC es de la opinión que, según se señala en la respuesta interinstitucional de la JJE a esta recomendación formulada por el Secretario General el 8 de febrero de 2023</p>
------------------	--	--	-----------------------	----------	---------	---

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
						(A/77/258/Add.1), es necesario aclarar qué tipo de “competencias especializadas” se han previsto para los nuevos miembros del IOAC a fin de determinar el nivel de competencia apropiado. El PMA volverá a valorar la necesidad de revisar de nuevo el mandato antes del final de 2023 sobre la base de la recomendación de la DCI, en consulta tanto con el IOAC como con la Junta Ejecutiva del PMA.
2021/5 Rec. 3	Examen de la función de ética en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían velar por que cada tres años, a partir de 2023, se impartan cursos de refresco obligatorios sobre ética para todos los empleados de sus respectivas organizaciones, funcionarios y no funcionarios, independientemente de su antigüedad, categoría y nivel.	Aceptada	En curso	Abierto	<p>Entidades coordinadoras: ETO</p> <p>El PMA exige que todo el personal, con independencia del tipo de contrato, complete los cursos obligatorios en línea sobre ética y normas de conducta.</p> <p>Los cursos obligatorios de ética en línea están integrados en las evaluaciones individuales de la actuación profesional y mejora de las competencias de todos los empleados y el proceso de prueba de los empleados pertinentes. El PMA comprueba de forma centralizada, desde la Sede, que se hayan completado los cursos de capacitación obligatorios.</p> <p>En abril de 2022, la ETO inició la contratación de un proveedor de servicios externo para actualizar los tres módulos existentes del curso obligatorio de aprendizaje en línea y desarrollar cursos de refresco sobre ética y normas de conducta para finales de 2023.</p>
2021/5 Rec. 4	Examen de la función de ética en el sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho, con el apoyo de las funciones de ética de sus respectivas organizaciones, deberían, a más tardar en 2025, evaluar la eficacia y la eficiencia, incluida la relación calidad-precio, de sus programas de declaración de la situación financiera	Aceptada	Aplicada	Cerrado	<p>Entidades coordinadoras: ETO</p> <p>En 2019-2020, la ETO realizó una evaluación de la eficacia, la eficiencia y la relación calidad-precio de su programa de declaración y encargó una evaluación independiente a un consultor externo, Hudson-Ethics Consulting. De resultados de la evaluación y en respuesta a las recomendaciones formuladas en la evaluación externa, el PMA publicó en 2020 una circular del Director Ejecutivo sobre los conflictos de intereses y el Programa anual de declaración de la situación financiera y los</p>

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
		y de declaración de intereses y, atendiendo a las conclusiones de esa evaluación, proponer cambios en las políticas pertinentes cuando proceda.				conflictos de intereses (OED2020/007), que sustituyó a la circular de la Directora Ejecutiva sobre la Declaración de los intereses financieros, las actividades externas y la concesión de distinciones honoríficas, condecoraciones, favores, obsequios o remuneración (ED2008/004), publicada en 2008. En la versión actualizada de la circular se introdujo un cuestionario unificado sobre conflictos de intereses, sin declaración de la situación financiera por separado, y se suprimieron las preguntas relacionadas con la información financiera innecesaria para el objetivo del programa de declaración. Con estas modificaciones se redujeron los riesgos relativos a la privacidad y la seguridad y se agilizó el proceso, incrementando así la participación de los empleados.
2021/4 Rec. 1	Examen de la gestión de los asociados en la ejecución en las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas	Para finales de 2024, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben elaborar, mediante consultas en los mecanismos interinstitucionales apropiados, una definición común para todo el sistema y un conjunto de normas y principios rectores para los asociados en la ejecución que se hayan acordado y estén fundamentados en un enfoque estratégico y basado en los riesgos respecto de las asociaciones, así como en una metodología de gestión basada en los resultados.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	<p>Entidades coordinadoras: Dependencia de Asociaciones con las ONG (NGO)</p> <p>El PMA elaboró unas orientaciones sobre las asociaciones con ONG con el fin de definir un enfoque común en todo el PMA de las relaciones con ONG asociadas, las cuales representan la mayor parte de sus asociados cooperantes⁴. Las orientaciones incluyen disposiciones para estandarizar los acuerdos, determinar y mitigar los riesgos relacionados con los asociados y utilizar herramientas apropiadas para la gestión eficaz de las asociaciones con las ONG.</p> <p>Asimismo, el Portal de Socios de las Naciones Unidas, del que el PMA es miembro fundador, establece unos enfoques comunes para la gestión de las asociaciones con ONG, incluida la verificación de la diligencia debida, el intercambio de información sobre riesgos y la evaluación de las capacidades en materia de protección contra la explotación y el abuso</p>

⁴ En la actualidad, el PMA se refiere a los agentes que ejecutan sus programas como “asociados cooperantes”, expresión que sustituye, a petición de esos asociados, la expresión predominante en todo el sistema de las Naciones Unidas de “asociados en la ejecución”.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
						<p>sexuales. En la actualidad, el Portal de Socios está integrado por cinco miembros: la Secretaría de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el PMA. Se prevé que, conforme se vayan añadiendo nuevos miembros, esta plataforma seguirá avanzando en la armonización de los principios y normas aplicados en todo el sistema para gestionar las asociaciones.</p> <p>Por último, en el contexto del proceso de refuerzo de la gestión de los asociados cooperantes que está realizando el PMA, su Departamento de Elaboración de Programas y Políticas organiza debates internos entre las direcciones pertinentes para determinar con precisión a quién competen las responsabilidades en la gestión de los asociados cooperantes distintos de las ONG, que, en el caso del PMA, representan una minoría; entre ellos se incluyen las entidades patrocinadas por los Gobiernos anfitriones y también otras entidades de las Naciones Unidas que actúan como asociados en la ejecución.</p>
2021/4 Rec. 2	Examen de la gestión de los asociados en la ejecución en las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas	Para finales de 2023, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben incluir, en sus informes anuales sobre la labor de la organización, una sección sobre la participación y la gestión de sus asociados en la ejecución que contenga información detallada importante y de utilidad para los órganos legislativos y rectores.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	<p>Entidades coordinadoras: NGO, Dirección de Planificación y Realizaciones Institucionales (CPP)</p> <p>El PMA presenta información periódica a la Junta Ejecutiva sobre la participación y la gestión de los asociados cooperantes en el Anexo IX del Informe Anual de las Realizaciones a escala mundial, en los informes anuales sobre los países a nivel del terreno y en el examen de la gestión de las cuestiones importantes señaladas en materia de riesgos y control. Los informes aportan transparencia y facilitan los debates con la Junta Ejecutiva y los asociados cooperantes sobre la gestión de las asociaciones con las ONG. Véase asimismo a continuación la recomendación 3.</p>

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
						Tal como se indica en la Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo sobre la gestión de los asociados cooperantes (recomendaciones 14 y 15), el PMA seguirá mejorando el proceso de recopilación de datos y la calidad y notificación de los datos relacionados con los asociados cooperantes en el Informe Anual de las Realizaciones y en los informes anuales sobre los países. En concreto, el Programa está desarrollando una interfaz digital para los asociados denominada "Partner Connect", que facilita la recopilación de datos y la presentación de información de manera oportuna y contribuye a enriquecer los informes institucionales del PMA sobre las asociaciones. Se seguirá facilitando información actualizada a la Junta en esta esfera mediante el informe periódico del PMA sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo.
2021/4 Rec. 3	Examen de la gestión de los asociados en la ejecución en las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas	A partir de 2024, sobre la base de los informes presentados anualmente por sus respectivos jefes ejecutivos, los órganos legislativos y rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben proporcionar orientación estratégica general y supervisión legislativa respecto de la gestión de sus asociados en la ejecución, también en el marco de la revisión cuadrienal amplia de la política, especialmente en lo referente al fomento de la capacidad, la coordinación interinstitucional y el intercambio de información.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidades coordinadoras: NGO, Dirección de Relaciones con el Sistema de las Naciones Unidas y de Colaboración Multilateral La Junta señala que las estructuras de gobernanza vigentes prevén la presentación de informes periódicos sobre la gestión de los asociados cooperantes para asegurar una supervisión y una orientación estratégica adecuadas. Tal como se indica en la recomendación 2, el PMA informa de la gestión de los asociados cooperantes por actividad de los programas en el Anexo IX del Informe Anual de las Realizaciones a escala mundial, en los informes anuales sobre los países a nivel del terreno y en el examen de la gestión de las cuestiones importantes en materia de riesgos y control . Además, en respuesta a la recomendación formulada por la Mesa de la Junta Ejecutiva en su reunión del 17 de enero de 2023, el PMA observa que, según se estipula en los acuerdos de asociación sobre el terreno, los asociados cooperantes tienen la obligación de adherirse a los principios básicos del Programa.

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
						<p>Por otra parte, el PMA está de acuerdo con la respuesta interinstitucional de la JJE a la recomendación, según la cual esta se debería revisar a la luz del marco de seguimiento de la revisión cuatrienal amplia de la política 2021-2024, con el que se da seguimiento a las colaboraciones del sistema de las Naciones Unidas con los asociados nacionales e internacionales en cada país. El PMA seguirá presentando información actualizada al respecto con arreglo a las modalidades de presentación de informes previstas en la revisión cuatrienal amplia de la política, que comprende párrafos de la parte dispositiva de esta revisión y cuestiones sobre la prestación de más apoyo a los países donde se ejecutan programas para aumentar sus capacidades en materia de planificación, gestión, seguimiento y evaluación (párr. 31), así como de planificación, recopilación y análisis de datos (párr. 32).</p> <p>Por último, el PMA sigue estudiando y facilitando distintas formas de diálogo para dar a los miembros de la Junta Ejecutiva más ocasiones de interactuar directamente con los asociados cooperantes, por ejemplo: 1) en junio de 2021, el PMA organizó por primera vez una consulta temática y un diálogo directo entre la Junta Ejecutiva y las ONG asociadas cooperantes; ese diálogo se centró en la consolidación de la paz y en el papel del PMA y de sus asociados para romper el ciclo del hambre y los conflictos, fomentar la paz y abogar por la aplicación de la resolución 2417 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre los vínculos entre los conflictos y la inseguridad alimentaria; y 2) desde 2008/2009 se cursa sistemáticamente una invitación a los miembros de la Junta Ejecutiva para que participen en la Consulta anual del PMA con los asociados, en la que pueden dialogar directamente con los asociados cooperantes. A este respecto, el PMA seguirá informando a los miembros sobre los preparativos de la consulta y sobre otras oportunidades oficiales que posibiliten este tipo de interacción y en las que los miembros puedan formular observaciones sobre los temas de debate.</p>

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2021/4 Rec. 4	Examen de la gestión de los asociados en la ejecución en las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas	Para finales de 2023, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben actualizar si es necesario y poner en práctica sus políticas relativas a los asociados en la ejecución así como las directrices conexas, incluidos los procedimientos operativos normalizados de selección, contratación, gestión, supervisión y evaluación de los asociados, con el fin de mantener un enfoque de gestión estratégico y basado en los riesgos en esa esfera, de conformidad con el marco estratégico de cada entidad.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidades coordinadoras: NGO El PMA realizó inversiones estratégicas en la NGO, dependencia que se encarga de elaborar orientaciones institucionales y prestar apoyo técnico a los despachos regionales para reforzar su capacidad de supervisión y apoyar la gestión de los riesgos relacionados con las asociaciones a nivel nacional. La NGO sigue mejorando las normas, los mecanismos y los instrumentos de gestión de las ONG para aumentar la sensibilización y reforzar la gestión de los asociados cooperantes en el organismo, lo cual incluye: 1) mejorar las orientaciones sobre las asociaciones con ONG para definir claramente los controles obligatorios en las diferentes fases de la gestión de los asociados; 2) difundir el nuevo modelo de acuerdo de asociación sobre el terreno y organizar cursos al respecto a nivel mundial; 3) establecer directrices y cursos de capacitación normalizados para las oficinas en los países a fin de apoyar la actual introducción del Portal de Socios de las Naciones Unidas en todas las operaciones del PMA, y 4) traducir al francés el instrumento de evaluación de la capacidad en materia de protección contra la explotación y el abusos sexuales destinado a los asociados en la ejecución.
2021/4 Rec. 5	Examen de la gestión de los asociados en la ejecución en las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deben establecer, sobre la base de un análisis de la relación costo-beneficio, una unidad destinada a los asociados en la ejecución o bien designar, para finales de 2024, un punto focal destinado a la gestión de los asociados que respalde la coordinación de las políticas y las	Aceptada	Aplicada	Cerrado	Entidades coordinadoras: NGO, Dirección de Programas de Acción Humanitaria y Desarrollo (PRO) La NGO, que forma parte del Departamento de Elaboración de Programas y Políticas, es el centro de coordinación del PMA para la gestión de las ONG que trabajan como asociadas cooperantes. La NGO se ocupa de proporcionar orientaciones e impartir capacitación, así como de adoptar soluciones innovadoras para la colaboración y gestión eficaces de esas ONG. Las funciones de los agentes de coordinación encargados de la gestión de los asociados cooperantes que son ONG siguen fortaleciéndose y optimizándose con el uso de

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
		actividades conexas en el seno de la organización, entre otras cosas mediante el establecimiento de directrices y apoyo en materia de políticas y la facilitación de las funciones de enlace e intercambio de información, con arreglo a un mandato que defina claramente su función y sus responsabilidades.				soluciones digitales que se van perfeccionando, como el desarrollo gradual del Portal de Socios de las Naciones Unidas y de Partner Connect, según lo previsto en la hoja de ruta digital para la gestión de los asociados cooperantes del PMA. Véanse, además, las recomendaciones 1 y 2.
2021/4 Rec. 6	Examen de la gestión de los asociados en la ejecución en las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas	Para finales de 2023, los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas deben incorporar los riesgos relativos a los asociados en la ejecución en los marcos de gestión de riesgos de sus respectivas organizaciones.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	<p>Entidades coordinadoras: Dirección de Gestión de Riesgos, NGO</p> <p>El marco del PMA para la gestión de riesgos incluye categorías de riesgos relacionadas con los asociados cooperantes con el fin de impulsar la coherencia, facilitar el análisis temático de los registros de riesgos de nivel nacional y fundamentar la toma de decisiones. Asimismo, en las orientaciones institucionales sobre la gestión de las asociaciones con ONG por parte del PMA se ofrecen unas directrices sobre evaluación, gestión y mitigación de los riesgos relacionados con los asociados cooperantes que se detecten en las oficinas en los países en función del contexto operacional específico.</p> <p>Por otra parte, en consonancia con la Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo sobre la gestión de los asociados cooperantes (recomendación 10), el PMA seguirá reforzando los mecanismos de análisis de los riesgos para la gestión de los asociados cooperantes en todo el organismo. Entre las iniciativas recientes figura la adición de un módulo sobre riesgos y capacidades dentro del Portal de Socios de las Naciones Unidas, que puede ser utilizado a nivel regional y nacional de forma armonizada con otros organismos del sistema. El PMA seguirá facilitando información actualizada a la Junta en esta esfera por medio de sus informes periódicos sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo.</p>

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2021/4 Rec. 7	Examen de la gestión de los asociados en la ejecución en las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas	Para finales de 2024, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben elaborar indicadores clave del desempeño para la gestión de los asociados en la ejecución y establecer sistemas de recopilación, seguimiento y notificación de los datos relativos al desempeño.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	<p>Entidades coordinadoras: NGO, CPP</p> <p>El PMA reiteró la atención estratégica que presta a la colaboración en asociaciones eficaces en el Marco de resultados institucionales del PMA para 2022-2025, en el que incorporó indicadores clave de las realizaciones pertinentes para apoyar la gestión de las realizaciones y la rendición de cuentas de los asociados cooperantes.</p> <p>Los resultados de gestión comunicados a través del Informe Anual de las Realizaciones se derivan de los factores catalizadores incluidos en el Plan Estratégico del PMA para 2022-2025, mientras que con los indicadores clave de las realizaciones y las metas conexas se definen las normas de las que se responsabiliza el Programa para contribuir a la ejecución del Plan Estratégico y apoyar las realizaciones de los programas.</p>
2021/4 Rec. 8	Examen de la gestión de los asociados en la ejecución en las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas	Para finales de 2023, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben compartir, mediante los mecanismos/foros interinstitucionales existentes, sus respectivos materiales y módulos de formación especializados para la gestión de los asociados en la ejecución, con inclusión de la diligencia debida; las evaluaciones de los riesgos y las capacidades de los asociados; la vigilancia del desempeño sobre la base de los resultados y los riesgos; la prevención del fraude; la prevención de la explotación y los abusos sexuales; el fomento de la capacidad; la colaboración con las organizaciones	Aceptada	Aplicada	Cerrado	<p>Entidades coordinadoras: NGO</p> <p>El PMA señala las ventajas de compartir conocimientos, lecciones aprendidas y buenas prácticas en todos los niveles aprovechando la amplia difusión del Portal de Socios en todos los organismos participantes de las Naciones Unidas. Esto se logra proporcionando materiales y módulos de capacitación especializados sobre prevención del fraude, prevención de la explotación y el abuso sexuales, gestión basada en los resultados, seguimiento de las realizaciones basado en los riesgos y evaluación de los riesgos y las capacidades de los asociados, entre otros temas, en particular a través de la biblioteca de Recursos y la Plataforma de aprendizaje del Portal de Socios de las Naciones Unidas, la plataforma de aprendizaje DisasterReady, la Academia de aprendizaje electrónico de la FAO y otras plataformas y asociaciones interinstitucionales existentes.</p>

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
		no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil a nivel local; el método armonizado de transferencias en efectivo; y el Portal de Socios de las Naciones Unidas.				El PMA contribuirá a todas las iniciativas interinstitucionales para promover el intercambio de conocimientos sobre los mecanismos y foros interinstitucionales existentes.
2021/4 Rec. 9	Examen de la gestión de los asociados en la ejecución en las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas	A partir de 2023, los órganos legislativos y rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben evaluar sus enfoques relativos al fomento de la capacidad de los asociados en la ejecución y al fortalecimiento de las capacidades y la identificación nacionales, en el marco de la revisión cuatrienal amplia de la política, con inclusión de la eficacia de esas actividades desde 2013, los progresos realizados y las enseñanzas extraídas sobre la base de los informes preparados por sus respectivas secretarías, y deben asimismo adoptar medidas específicas para fortalecer las capacidades y la identificación nacionales y fomentar las capacidades de sus asociados en la ejecución.	Aceptada	Aplicada parcialmente	Cerrado	<p>Entidades coordinadoras: NGO, Dependencia de Fortalecimiento de la Capacidad Nacional</p> <p>La Junta acoge con satisfacción esta recomendación y señala que, tal como se indica en la Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo sobre la gestión de los asociados cooperantes (recomendación 5), el PMA reconoce la necesidad práctica de disponer de mayores orientaciones y apoyo para facilitar la inversión de las oficinas en los países en el fortalecimiento de las capacidades de los asociados nacionales y locales, de conformidad con la toma de decisiones estratégicas y programáticas de las propias oficinas. Teniendo debidamente en cuenta la necesidad de un acceso constante y previsible a los recursos financieros necesarios, el PMA elaborará una estrategia para dicho fortalecimiento dentro del contexto más amplio del fortalecimiento de las capacidades nacionales. Además, seguirá facilitando información actualizada a la Junta sobre el estado de aplicación de esta medida a través de su informe periódico sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo. Por otra parte, tal como se indica en los párrafos 21 y 22 de la Actualización de la política en materia de fortalecimiento de las capacidades nacionales, documento presentado a la Junta Ejecutiva en junio de 2022, la visión del Programa en esta materia es que, en consonancia con las prioridades de los países, el PMA debe contribuir a fortalecer las capacidades nacionales, lo que se traduce en la creación de sistemas y programas eficaces y productivos en los países que permiten apoyar de forma sostenible la seguridad alimentaria, la nutrición y las necesidades esenciales conexas de sus</p>

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
						<p>poblaciones. Las intervenciones de fortalecimiento de las capacidades nacionales del PMA suelen caracterizarse por la prestación de un apoyo técnico pensado para reforzar las capacidades a largo plazo, lo que permite a los actores nacionales alcanzar resultados en materia de desarrollo sostenible. Para que los resultados sean sostenibles y conseguir un cambio efectivo, en cualquier intervención de fortalecimiento de las capacidades nacionales la apropiación nacional es una premisa fundamental y un principio rector de la colaboración. En este sentido, el PMA se compromete a promover y posibilitar la apropiación y el liderazgo nacionales siempre que sea posible.</p> <p>En la actualización de esa política, el proceso de apropiación nacional es uno de los seis principios en que se basa el buen funcionamiento de la labor de fortalecimiento de las capacidades. El PMA señala que los responsables de definir las prioridades y los problemas del país son los interlocutores nacionales; por tanto, para obtener buenos resultados, la labor de fortalecimiento de las capacidades nacionales debe estar en consonancia con las necesidades definidas en la correspondiente agenda nacional y, como condición previa, debe haber un sólido "sentido de apropiación". Para ello es necesario que los interlocutores nacionales se impliquen desde el principio en todas las iniciativas de fortalecimiento de las capacidades nacionales, velando por que el apoyo se preste impulsado por la demanda y por que las soluciones se formulen con su ayuda. Por consiguiente, el conjunto de herramientas de fortalecimiento de las capacidades nacionales incluirá orientaciones sobre cómo respaldar eficazmente la participación de las partes interesadas nacionales (es decir, que se hagan cargo de los programas), y directrices sobre cómo desarrollar y mantener un entorno propicio en el país (es decir, que hay que identificar a los promotores de esta labor en todos los grupos de partes interesadas nacionales, y colaborar con ellos).</p>

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
						Además, el PMA presentará a la Junta Ejecutiva una actualización de mitad de período sobre la ejecución de la política actualizada de fortalecimiento de las capacidades nacionales y estudiará cómo puede informar adecuadamente sobre las actividades de fortalecimiento de las capacidades, incluidas las dirigidas a los asociados, tanto a nivel nacional (mediante los informes anuales sobre los países) como a nivel mundial (mediante el Informe Anual de las Realizaciones).
2021/4 Rec. 10	Examen de la gestión de los asociados en la ejecución en las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas	Para finales de 2024, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, con el apoyo de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, las oficinas de los coordinadores residentes y los mecanismos de los equipos de las Naciones Unidas en los países, deben acordar medidas específicas para continuar fortaleciendo la coordinación interinstitucional con el fin de mejorar la gestión de los asociados en la ejecución a nivel de los países y, a partir de 2025, informar a sus respectivos órganos legislativos y rectores sobre su aplicación.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	<p>Entidades coordinadoras: Dependencia de Gestión del Ciclo de los Programas de la PRO, Oficina Mundial de Ginebra, NGO</p> <p>El PMA participa activamente en el proceso de elaboración del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y contribuye al apoyo colectivo prestado por las Naciones Unidas a nivel nacional para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Al implementar esos marcos, el PMA apoya el logro de los objetivos enunciados en ellos, incluidos los resultados concretos derivados del espíritu de asociación con los Gobiernos anfitriones, la sociedad civil, el mundo académico, los parlamentos, el sector privado y los asociados bilaterales, para aprovechar las fortalezas e impulsar un cambio transformador.</p> <p>Asimismo, por conducto del Grupo asesor en materia de programas conjuntos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y de los grupos internos de trabajo pertinentes, el PMA contribuyó a la elaboración de la nota de orientación sobre una nueva generación de programas conjuntos, publicada en octubre de 2022. En esa nota, entre otras cosas, se sistematiza el papel fundamental que desempeñan los asociados cooperantes y facilita la participación de estos últimos en los programas conjuntos dirigidos por las Naciones Unidas como partes signatarias del marco de resultados, el presupuesto y el plan de trabajo de los programas conjuntos.</p>

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
						<p>Por otra parte, el PMA observa que existen otros mecanismos de coordinación interinstitucional a nivel global y a nivel normativo para la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre ellos los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El PMA copreside, al más más alto nivel de gobernanza dentro del Portal de Socios de las Naciones Unidas, la Junta de Examen y la Junta de Asesoramiento sobre el Cambio. El Portal de Socios funciona como portal interinstitucional que ayuda a armonizar los procesos de diligencia debida y facilita la conexión de asociaciones entre todas las entidades participantes de las Naciones Unidas. El Portal también fomenta la cooperación en todo el sistema de las Naciones Unidas en relación con la gestión operacional de los asociados cooperantes, facilitando la identificación de mecanismos de coordinación de ámbito nacional. Las estructuras de gobernanza del Portal sirven de plataforma para la coordinación de todas las cuestiones relativas a la gestión de los asociados cooperantes entre los organismos de las Naciones Unidas que participan. 2) El PMA es miembro activo del Comité Permanente entre Organismos, y el Director Ejecutivo Adjunto del PMA al cargo del Departamento de Elaboración de Programas y Políticas copreside el Grupo sobre políticas operacionales y promoción del mismo, que se encarga de impulsar la labor normativa y estratégica del Comité en materia de políticas. <p>El PMA ha colaborado en la ejecución del plan de trabajo del Grupo de Trabajo 5 sobre adaptación al contexto local del Comité Permanente entre Organismos, que posibilita la participación y el liderazgo efectivos de los actores nacionales y locales en las intervenciones humanitarias, mejora el intercambio de capacidades e incrementa la financiación directa. El PMA hace el seguimiento de los debates sobre la puesta en práctica de las orientaciones</p>

ANEXO I: RECOMENDACIONES DE LA DCI RECIBIDAS DESDE EL ÚLTIMO INFORME PRESENTADO A LA JUNTA EJECUTIVA						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
						<p>del Comité Permanente entre Organismos relativas a la adaptación al contexto local, como preparación ante los efectos potenciales en los asociados cooperantes y las estructuras de coordinación del PMA en los países.</p> <p>3) Como signatario del Gran Pacto, el PMA mantiene estrechos contactos con otras entidades de las Naciones Unidas para avanzar en diversos temas —como los debates sobre adaptación al contexto local— y supervisa la labor del grupo consagrado a la financiación para los actores locales. En el marco del grupo del Gran Pacto relativo a la financiación de calidad, se comprometió a mejorar, para 2023, el seguimiento de la cantidad y la calidad de los fondos transferidos a los asociados locales.</p>

* Categorías relativas al estado de aceptación (cuarta columna): “Aceptada”, “Aceptada parcialmente” y “No aceptada”.

** Categorías relativas al estado de aplicación (quinta columna): “En curso” y “Aplicada”; el recuadro queda vacío en caso de que la aplicación dependa de la acción de una entidad distinta del PMA o en caso de que no se prevea ninguna otra medida.

*** Categorías relativas al estado del expediente (sexta columna): “Abierto” y “Cerrado”.

ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES

Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
2020/8 Rec. 8	Examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho deberían, antes de que finalice 2022, encargar a las dependencias responsables de la organización de conferencias, reuniones y eventos la elaboración de una política para la integración de disposiciones relativas a las consideraciones de sostenibilidad ambiental en los correspondientes procedimientos, políticas, manuales y directrices, entre otras cosas a través de los mecanismos interinstitucionales pertinentes, según proceda.	Aceptada	Aplicada	Cerrado	<p>Entidades coordinadoras: Secretaría de la Junta Ejecutiva, Dirección de Servicios de Gestión</p> <p>La DCI ha mencionado entre las buenas prácticas la iniciativa del PMA “Una Junta Ejecutiva más ecológica”. El Programa señala que en sus procedimientos para la organización de actos y conferencias se han integrado normas y orientaciones en materia de sostenibilidad ambiental y que ha logrado importantes beneficios ambientales y un notable ahorro económico gracias a la reducción de los documentos impresos y a una menor utilización de plásticos convencionales de un solo uso en las reuniones de la Junta.</p> <p>En 2022, la Dependencia de Sostenibilidad Ambiental publicó un documento de orientación para celebrar reuniones, conferencias y talleres sostenibles a fin de demostrar el compromiso personal e institucional con las acciones climáticas positivas, respaldado por otro material informativo publicado en el sitio web interno del PMA —por ejemplo, consejos para que las reuniones sean más respetuosas con el medio ambiente y sostenibles—. Las orientaciones ayudan a los organizadores de reuniones o actos de otro tipo a cumplir los requisitos de sostenibilidad incluidos en la Estrategia de gestión de la sostenibilidad en el sistema de las Naciones Unidas para 2020-2030 (Fase I), según los cuales todos los eventos del sistema de las Naciones Unidas que cuenten con más de 300 participantes deberán ser sostenibles y neutros desde el punto climático.</p> <p>Asimismo, el PMA está resuelto a apoyar la aplicación de unas prácticas más ecológicas en las reuniones en el marco de su compromiso institucional en favor de la ejecución del sistema de gestión ambiental, en</p>

ANEXO II: ESTADO ACTUAL DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DCI COMUNICADAS A LA JUNTA EJECUTIVA EN INFORMES ANTERIORES						
Núm. de recomendación	Informe	Recomendación	Estado de aceptación*	Estado de aplicación**	Estado del expediente***	Observaciones
						particular, mediante la publicación de unas directrices relativas a la celebración de reuniones a distancia que permitan reducir el impacto ambiental de los viajes. El PMA seguirá contribuyendo a las iniciativas interinstitucionales que se deriven de esta recomendación.

* Categorías relativas al estado de aceptación (cuarta columna): "Aceptada", "Aceptada parcialmente" y "No aceptada".

** Categorías relativas al estado de aplicación (quinta columna): "En curso" y "Aplicada"; el recuadro queda vacío en caso de que la aplicación dependa de la acción de una entidad distinta del PMA o en caso de que no se prevea ninguna otra medida.

*** Categorías relativas al estado del expediente (sexta columna): "Abierto" y "Cerrado".

ANEXO III**Hiperenlaces a los informes de la DCI y las observaciones de la JJE**

Referencia del informe	Nombre del informe e hiperenlace	Observaciones de la JJE
JIU/REP/2021/6	Gestión de la continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	A/77/256/Add.1
JIU/REP/2021/5	Examen de la función de ética en el sistema de las Naciones Unidas	A/77/258/Add.1
JIU/REP/2021/4	Examen de la gestión de los asociados en la ejecución en las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas	A/77/317/Add.1
JIU/REP/2020/8	Examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	A/76/286/Add.1

Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

BCM	Oficina de Gestión de la Continuidad de las Operaciones Institucionales
COVID-19	enfermedad por el coronavirus de 2019
CPP	Dirección de Planificación y Realizaciones Institucionales
DCI	Dependencia Común de Inspección
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
HRM	Dirección de Recursos Humanos
IOAC	Comité Consultivo de Supervisión Independiente
JJE	Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
NGO	Dependencia de Asociaciones con las ONG
OEV	Oficina de Evaluación
OIG	Oficina del Inspector General y de Servicios de Supervisión
PRO	Dirección de Programas de Acción Humanitaria y Desarrollo
TEC	Dirección de Tecnología
WEL	Dirección de Bienestar del Personal